

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs. Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL NUEVO CUERPO TECNICO DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Por Orden de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1964), se ha convocado oposición para cubrir 75 plazas del nuevo Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, que tiene a su cargo las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

Pueden concurrir a las oposiciones los Licenciados por cualquier Facultad Universitaria y los graduados de Escuelas Técnicas Superiores.

Solicitudes

Directamente en la Secretaría general del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Alcalá de Henares) o a través de los Gobiernos Civiles y de las Oficinas de Correos hasta el día 8 de enero de 1965, inclusive.

(G. C.—6.290)

vil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.693)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.510, expediente de adopción de María Teresa García Salcedo (327-4-18.575), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de diciembre de 1959, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.694)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de conducción de agua para abastecimiento de Val de San Lorenzo (León).

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 856.196,71 pesetas.

La fianza provisional, a 17.124,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en

....., provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la

persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.204)

(O.—58.706)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Luisa Hernández Cuesta, Carmen Santiago Zamorano, Beatriz Francés Benítez, Pilar Campos Núñez del Hoyo y Desamparados Muñoz Gra-

nell, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—2.663)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal
ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, el Plan de aprovechamientos para el año 1965, en los montes a cargo de esta División, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte denominado "Cuelgamuros":

Término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).—Aprovechamiento de 449 P. pinaster, 201 P. laricio, 82 P. sylvestris y 15 chopos, en total, 747 pies maderables y 732 leñosos, que cubican 126 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leñas, procedentes de pies secos y derribados o defectuosos, valorados en 57.860 pesetas.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Condiciones

1.ª Toda proposición deberá ser formulada por escrito, a la que se acompañará el documento que acredita haber constituido la fianza, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación, debiendo ingresarse en la Habilitación de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, Madrid), así como declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones de maderas, sobre incompatibilidades.

2.ª Las proposiciones y documentos que se acompañen, se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición que formula don, para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de, del monte, sito en el término municipal de"

3.ª Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

4.ª Los pliegos de condiciones generales y económicas por las que se registrarán los aprovechamientos y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, núm. 83, Madrid), en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, cuarto, Madrid), y en poder del personal de Guardería del monte.

5.ª Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

6.ª El importe del anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras. (G. C.—6.258) (O.—58.741)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal
ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, el Plan de aprovechamientos para el año 1965, en los montes a cargo de esta División, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte denominado "Soto de Mozanaque":

Término municipal de Algete (Madrid). Aprovechamiento de 607 Populus nigra, 10 Populus euramericana, maderables, y

1.884 leñosos, procedentes de entresaca, que cubican 14 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leñas, valorado en total, en 5.925 pesetas.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana.

Condiciones

1.ª Toda proposición deberá ser formulada por escrito, a la que se acompañará el documento que acredita haber constituido la fianza, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación, debiendo ingresarse en la Habilitación de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, Madrid), así como declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones de maderas, sobre incompatibilidades.

2.ª Las proposiciones y documentos que se acompañan, se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición que formula don, para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de, del monte, sito en el término municipal de"

3.ª Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

4.ª Los pliegos de condiciones generales y económicas, por las que se registrarán los aprovechamientos, y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, núm. 83, Madrid), en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, cuarto, Madrid), y en poder del personal de Guardería del monte.

5.ª Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

6.ª El importe del anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras. (G. C.—6.257) (O.—58.740)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

Patronato de Viviendas
ANUNCIO

Se hace público que se ha iniciado el expediente para devolución de la fianza complementaria constituida por "Construcciones Vértice, S. L., Madrid", para garantía de las obras de reforma, ampliación y decoración de los locales sitos en la calle de Orense, núm. 65 y General Yagüe, 15, con vuelta a General Varela, s/n, para la instalación de una Oficina de Correos y Telecomunicación, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante este Patronato de Viviendas de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Secretario-Administrador (Firmado). (G. C.—6.250) (O.—58.737)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 914.471 de entrada y 193.445 de registro, correspondiente al constituido en 21 de mayo de 1958, propiedad de Andrés García Vaqueiro, en garantía fianza por la tarjeta transportes vehículo M-187.316, a nombre de Enrique Parache Guillén. Depósito necesario en metálico, sin interés, por 5.000 pesetas. (E.—3.146/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—37.605)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Riegos del Jarama medio.—Canon de regulación

INFORMACION PUBLICA

TARIFA

Canon de regulación en los riegos del Jarama medio, para el año 1964

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto 144/1960 de 4 de febrero de 1960, se ha redactado la Tarifa por canon de regulación correspondiente a los aprovechamientos que empleen aguas reguladas por el Embalse de El Vado, resultando:

Tarifa por canon de regulación: 325 pesetas por Ha. y año

Además del importe obtenido por la aplicación de la tarifa anterior, se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el Decreto 138/1960 en concepto de "Tasa por explotación de obras y servicios", en su artículo 4.º. Para los usuarios industriales que consuman agua, las hectáreas equivalentes se calcularán a razón de una por cada litro por segundo consumido.

Condiciones de aplicación

Estarán sujetos al pago de este canon de regulación los usuarios de aguas del río Jarama, que las tomen entre el Embalse de El Vado y la confluencia del río Manzanares.

El cálculo completo que ha servido para la deducción de estas tarifas se halla de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de esta Confederación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Guadalajara, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira. (G. C.—6.170)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: Ayuntamiento de Batres.

Domicilio: Plaza Generalísimo, 3, Batres (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Arroyo del Molino.

Tramo: de 150 metros de longitud, comprendido entre un punto situado en la desembocadura del Arroyo del Molino al río Guadarrama, aguas arriba.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado, deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia - (Referencia A. R.—101.17).

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—6.252) (O.—58.739)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Fernando Sánchez Hernández.

Domicilio: Cometa, 2, Barajas (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y Arena.

Metros cúbicos: 4.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 500 metros, aguas abajo, del camino de Camarma.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Sesenta y cinco y treinta (65 y 30) pesetas el metro cúbico, respectivamente.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado, deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia - (Referencia A. R.—97.1).

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—6.220) (O.—58.723)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

OBRAS DE VARIANTE DE LA C. N. VI DE MADRID A LA CORUÑA, CON TUNEL PARA EL PASO DEL ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA, ACCESO SUR

Término municipal de Guadarrama

Declaradas de urgencia por Decreto de 27 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1964, página 12.844) las obras de variante de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, con túnel para el paso del Alto de los Leones de Castilla, acceso Sur, es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente edicto, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado 3.º del referido artículo 52 de la Ley, y acudir al Ayuntamiento de Guadarrama, en los expresados día y hora, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Nombre del propietario y domicilio: Ayuntamiento de Guadarrama.—Superficie, aproximada, que se expropia: Metros cuadrados 159.893.—Clase de terreno: Monte.—Fecha del levantamiento de las actas: Día 29 de diciembre, a las doce horas.

Nombre del propietario y domicilio: Don Eugenio Gómez Sanz, calle de Alfonso Senra, 69, Guadarrama (Madrid). Superficie, aproximada, que se expropia: 15.368 metros cuadrados.—Clase de terreno: Monte.—Fecha del levantamiento de las actas: Día 29 de diciembre, a las doce horas.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.274) (I.—2.314)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "18 de Julio"

El Consejo Provincial de Administración de Obras Sindicales convoca los siguientes concursos restringidos:

Número 1.—Adquisición de una mesa ortopédica para intervenciones y escayolados traumatológicos, con destino al «Sanatorio Augusto Barrado».

Número 2.—Instalación de acondicionamiento de aire en los quirófanos del «Sanatorio Augusto Barrado».

Número 3.—Adquisición de un aparato Neurotón, núm. 510, para el «Sanatorio Hermanos Aznar».

Número 4.—Adquisición de tres tresillos, con destino al «Sanatorio Hermanos Aznar».

Número 5.—Adquisición de un aparato colposcopio para el «Sanatorio Hermanos Aznar».

Número 6.—Adquisición accesorios de traumatología para mesa de operaciones, con destino al «Sanatorio Augusto Barrado».

Número 7.—Adquisición de telas, con destino a los sanatorios.

Número 8.—Adquisición lámpara para quirófano para el «Sanatorio Augusto Barrado».

Número 9.—Adquisición de chasis y cartulinas radiográficas, con destino al «Sanatorio Fernando Primo de Rivera».

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas para estos concursos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Obra «18 de Julio», sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4 (primera planta).

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se verificará en la C. N. S. el día siguiente hábil.

El importe de los gastos del presente anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo, José Fernández Cela.

(G. C.—6.289) (O.—58.759)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "18 de Julio"

Se convoca concurso público para la adquisición de un aparato de Rayos X para Radioterapia pendular y un aparato de Rayos para Angiocardigrafía.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda) antes de las doce horas del día 23 de diciembre del corriente año.

Las condiciones técnicas y legales y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—Por el Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—6.267) (O.—58.745)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

En la Secretaría municipal y por plazo de quince días, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963, durante el cual y ocho más, podrán presentarse por escrito, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Majadahonda, 28 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.206) (O.—58.709)

NAVALAFUENTE

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local.

Navalafuente, 29 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—6.207) (O.—58.710)

VALDEMANCO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año 1965, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local.

Valdemanco, 30 de noviembre de 1964.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—6.208) (O.—58.711)

PIÑUECAR

Se encuentra al público en la Secretaría municipal, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1964, por quince días, a los efectos reclamatorios.

Piñuecar, 28 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.209) (O.—58.712)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 de noviembre del corriente año, un expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1964, se expone al público para general conocimiento y reclamaciones si las hubiere, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.210) (O.—58.713)

MECO

CONTRATACIÓN DE PASTOS

Pliego de condiciones económico-administrativas

Cumplidos los requisitos esenciales previos, este Ayuntamiento de Mecó ha acordado celebrar subasta para contratar los pastos de la finca "Los Esparrales".

La subasta, ajustada a los preceptos legales vigentes, y la ulterior realización del objeto de la misma, se acomodarán a las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tiene por objeto contratar los pastos de la finca "Los Esparrales", por el período de seis años.

2.ª El tipo de la subasta se fija en la suma de veinte mil pesetas.

3.ª El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario y, en consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni concederá exenciones que no consten expresamente en este pliego de condiciones.

4.ª Todos los subsidios y seguros sociales que incidan en el derecho de los trabajadores que, en su caso, puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

5.ª Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará en cada caso el señor Alcalde, previo expediente de comprobación y de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia.

6.ª El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de seis años, como queda dicho.

7.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial ante una mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once horas del día en que se cumplan veintidós hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. La mesa acordará la adjudicación provisional que procediere, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación municipal.

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

8.ª Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir, en la Caja municipal o en la General de Depósitos, un depósito provisional de mil pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta dos mil doscientas pesetas.

9.ª Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrada con póliza de

seis pesetas. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones de la misma.

10.ª La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que, habiendo cumplido los requisitos exigibles, más mejor en el precio señalado en la condición segunda de este pliego.

11.ª Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

12.ª En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias, en cuanto fueran aplicables.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de... .., con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

En Mecó, a 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.211) (O.—58.714)

CENICIENTOS

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales de Almotacenia y Repeso, Puestos públicos y en ambulancia, durante el próximo año 1965, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas (30.000), se exponen al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, y resueltas que sean, o de no presentarse ninguna, al siguiente día hábil una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior y a las doce horas, tendrá lugar la subasta, pudiendo presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles. La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de la misma y la definitiva, del 6 por 100 del importe del remate.

De no tener efecto la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos ocho días de la primera y a la misma hora.

Cenicientos, a 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—6.212) (O.—58.715)

REAL CORTIJO DE SAN ISIDRO (ARANJUEZ)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario, formado para 1965, se encuentra expuesto al público por un plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en cumplimiento a cuanto determina el artículo 682 de la ley de Régimen Local (texto refundido), a efecto de las reclamaciones pertinentes, que con tal motivo pudieran darse.

El Cortijo de San Isidro, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde Pedáneo, León Ruiz.

(G. C.—6.213) (O.—58.716)

SAN MARTIN DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de noviembre último, acordó celebrar subastas públicas para el arrendamiento de pastos de las fincas "Isla del Torbiscal", "Camino de los Albarcales" y "Barranco de Sopas", "Isla de los Marranos" y los sobrantes de la "Dehesa Boyal", por el período comprendido entre la fecha de la adjudicación y el 31 de diciembre de 1965.

El precio de tasación es: Para "Isla del Torbiscal", dieciséis mil pesetas; pa-

ra "Camino de los Albarcales" y "Barranco de Sopas", siete mil pesetas; para "Isla de los Marranos", cinco mil pesetas, y para los sobrantes de la "Dehesa Boyal", doce mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones que no han sido objeto de reclamaciones durante el plazo en que han permanecido expuestos al público, pueden ser examinados en el Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el mismo plazo se admitirán proposiciones en sobre cerrado, para optar a las adjudicaciones. Las proposiciones, reintegradas en forma, se ajustarán al modelo que se inserta al final e irán acompañadas de los documentos que citan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y del resguardo de garantía provisional, por importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Casas Consistoriales al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las once horas, las que se refieren a la finca consignada en primer lugar, y de media en media hora, las restantes, por el mismo orden que se han enumerado.

Los que resulten adjudicatarios, constituirán fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la adjudicación, e ingresarán la mitad del precio total antes del 15 de marzo de 1965, y la otra mitad, antes del 15 de septiembre, también de 1965. Satisfarán, además, en la parte proporcional, el importe de este anuncio.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), mayor de edad, vecino de, calle de, número, queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos de la finca municipal, durante el período comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de diciembre de 1965 y manifiesta que, aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo, por el precio de pesetas. (En letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Vega, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.214) (O.—58.717)

MADARCOS

Se encuentra al público, en la Secretaría municipal, el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1964, por quince días, a los efectos reclamatorios.

Madarcos, 27 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—6.215) (O.—58.718)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del pasado ejercicio y núm. 2 de suplemento de crédito por medio de transferencia, ambos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Campo Real, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.216) (O.—58.719)

PEDREZUELA

A los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, expediente de transferencia de crédito, al objeto de reclamaciones.

Pedrezuela, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Juan Serrano de la Fuente.

(G. C.—6.217) (O.—58.720)

GETAFE

Las cuentas generales referentes a los presupuestos extraordinarios "Para la construcción de viviendas protegidas", "Para la pavimentación de la plaza del General Palacio", "Para la pavimentación de la calle de la Arboleda, primera

fase" y "Para la construcción de un mercado de Abastos", con sus justificantes y los dictámenes respectivos de la Comisión Permanente, se hallan expuestas al público, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones a las mismas, por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.218) (O.—58.721)

ARGANDA DEL REY

Por los señores que a continuación se dice, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y legalización de industrias sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en su artículo 30, se abre información pública y vecinal por plazo de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos, puedan presentarse las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Señores a que se alude

Don Miguel Castejón Aguado, Bodega, en Ronda de Batres, s/n.

"Fabricados para la Construcción, Sociedad Anónima" (FACOSA), Fábrica de bloques de hormigón, en "La Veguilla".

Arganda del Rey, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, P. O., (Firmado).
(G. C.—6.219) (O.—58.722)

TIELMES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tielmes, a 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, (Firmado).
(G. C.—6.239) (O.—58.729)

SOTO DEL REAL

Aprobados por esta Corporación, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, al objeto de reclamaciones, durante el plazo de quince días, los documentos siguientes:

1.º Expediente de suplemento de crédito núm. 2, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

2.º Ordenanza del arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valla).

Soto del Real, a 2 de diciembre de 1964. El Alcalde, V. Morcillo.

(G. C.—6.240) (O.—58.730)

CAMPO REAL

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Campo Real, 3 de diciembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.241) (X.—2.179)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público, al objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, oír reclamaciones, los documentos que a continuación se dicen y por el tiempo reglamentario.

Expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente año.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Montejo de la Sierra, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—6.242) (O.—58.731)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobadas las Ordenanzas y tarifas, sin modificación alguna, quedan prorrogadas para el presupuesto del año 1965, según acuerdo municipal, adoptado en sesión de 28 de septiembre pasado, en los

términos previstos en los artículos 217 y 218 del Reglamento de Haciendas Locales, y quedan expuestas al público en el tablero de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones los interesados legítimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento citado.

Morata de Tajuña, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Alcalde, Cecilio de las Heras.
(G. C.—6.243) (X.—2.180)

CENICIENTOS

Declaradas desiertas las dos primeras subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de julio del corriente año, núm. 181, por falta de licitadores, para el aprovechamiento de los pastos del monte "Albercas y Alberquillas", durante el período del año forestal 1964-65, se vuelve a anunciar en las condiciones señaladas para el pliego que sirvió de base para las dos primeras, excepto el precio que como tipo ha de servir de base, que se fija en dos mil quinientas pesetas (2.500), pudiéndose presentar plicas para tomar parte en dicha subasta, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por el tiempo de diez días hábiles, celebrándose la subasta a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos estos diez.

Cenicientos, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, E. Zurdo.
(G. C.—6.238) (O.—58.728)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por mí, Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de Madrid, los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de "Barreiros Diesel", Fábrica Española de Motores y Tractores, S. A., representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por Letrado, contra don Aurelio Medrano Cabreriza, mayor de edad, y vecino de Cobaleda (Soria), calle de José Antonio, núm. 12, que no ha comparecido en estos autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Aurelio Medrano Cabreriza, haciendo trance y remate en los bienes embargados y que se embarguen, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Barreiros Diesel, Fábrica de Motores y Tractores, S. A.", de la cantidad de cuatro mil novecientas cinco pesetas setenta céntimos de principal, con más los gastos, intereses y costas, en todas cuyas responsabilidades condeno expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha.—Madrid, dichos días, mes y año; doy fe.—Pedro G. Longoria. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado, don Aurelio Medrano Cabrerizo, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho

de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—37.590)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de mi cargo, que es el de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación de don Pablo Ortiz Segovia, contra don José Carrillo Díaz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, y en dos lotes, los bienes embargados a dicho ejecutado que después se relacionarán, el día siete de enero próximo, a las doce horas, y por los tipos de 9.000 pesetas y 7.250 pesetas, respectivamente, en que han sido valorados.

Primer lote

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-283667, modelo "Tralla 101", de 125 c. c., número de motor y bastidor M-002359, en regular estado de conservación y funcionamiento.

Se encuentra depositada en los "Talleres Alvarez", calle de General Sanjurjo, número 5. Valorada en 9.000 pesetas.

Segundo lote

Un tresillo tapizado en tela verde, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas.

Una lámpara de pie de hierro, con pantalla de plástico, repisa, cenicero y departamento para revistas.

Una mesita de centro, estilo moderno, con tablero de formica.

Un armario de tres cuerpos, con luna en la puerta derecha.

Dos descalzadoras con asiento tapizado en tela color rojo.

Un aparato de radio marca "Iberia", modelo H-116, núm. 16.456.

Un aparato de radio a transistores, marca "Vanguard", con estuche, número 307. Valorados en 7.250 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.593)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente sobre provisión de fondos promovidos por el Procurador señor Tejedor, contra don Joaquín Jiménez Bravo y Jiménez Bravo, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al demandado, valorados pericialmente en la suma de cuatrocientas cuarenta y seis mil pesetas (446.000 pesetas).

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.602)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 10, de Madrid, a instancia de don Daniel González Riestra, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don Secundino López Puertas, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión marca "Vanguard", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros, esmaltado en blanco.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicón 80.

Una máquina de coser marca "Alfa", o mejor dicho, "Sigma".

Valorados dichos bienes en la suma de veintiséis mil setecientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Secundino López Puertas, con domicilio en la calle de Siena, núm. 11, piso tercero izquierda.

Para su remate se ha señalado el día quince de enero de 1965, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, en la cantidad de veintiséis mil setecientas pesetas, en que han sido valorados, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.591)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra promovidos por el Procurador señor García López, en nombre de Reguladora Madrileña de Aves, Huevos y Caza, Sociedad Limitada, contra don Antonio Escudero Llorente, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el día doce de enero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, núm. 1), al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se libra el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.
(A.—37.598)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Antonio Ferrer López, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don Antonio Porras Mayor, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca embargada al deudor señor Porras Mayor, siguiente:

Casa en Madrid. Carabanchel Bajo, camino Viejo de Leganés, número ciento sesenta. Consta de planta baja y cuatro altas; ocupa lo edificado en planta baja la totalidad del solar, y en cada una de las cuatro altas, ochenta y cinco metros cuadrados, destinándose lo no edificado a patio posterior. Linda: frente, en línea de ocho metros, con camino Viejo de Leganés; derecha, en línea de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con solar de don José Calvo; izquierda, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con solar de don Pedro Regalado, y fondo, en línea de ocho metros, con terreno de doña Eulalia Gil y hermanos Armengot. Ocupa una superficie de ciento diecinueve metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y dos pies cincuenta y cinco décimas de otro, cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número 9 la finca núm. 15.301.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas setenta y tres mil trescientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la tasación, y que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.592)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 16, a instancia de don Pablo Bosch Fajarnes, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra doña Catalina Agui-

lar Marín y su esposo don Jaime Viguera Murube, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta: No llegando el precio ofrecido de sesenta y ocho mil cien pesetas por don José Manuel Salafranca Granda en el acto de la subasta sin sujeción a tipo celebrada en este procedimiento el doce del actual, por la finca subastada, piso primero izquierda, de la casa número 12, de la calle de Pintor Rosales, de esta capital, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, hágase saber el aludido precio ofrecido a los deudores doña Catalina Aguilar Marín y don Jaime Viguera Murube, quienes dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito previo de 60.000 pesetas que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta a la segunda subasta, apercibidos que, transcurridos los nueve días sin que hayan pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M. López Quintana.—Ante mí, M. Gómez de Parada y Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento que se expresa, a los deudores doña Catalina Aguilar Marín y don Jaime Viguera Murube, de domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de que sello y firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada y Rodríguez.

(A.—37.608)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Borgward Iso Española, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar, contra don Avelino Fernández Peláez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, lo siguiente:

Una "Isocarro", matrícula M-312385, número 10.133 de fabricación, de 250 centímetros cúbicos, con tara de 280 kilogramos y carga máxima 350 kilogramos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el deudor, al que se le ha embargado expresado motocarro, tiene su domicilio en Leganés, calle Butarque, número nueve.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.607)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 157, de 1963, se siguen autos de juicio ejecuti-

vo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra Revestimientos, S. A., y Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, segregado de los lotes 119 y 120, en cuya parcela se encuentra construido un chalet de dos plantas, de muros de fábrica de ladrillo, carpintería exterior de madera, fuertes aleros y cubierta de teja, con una superficie aproximada en planta de 90,00 metros cuadrados, y una superficie total construida de 180,00 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de setecientas quince mil pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno de 1.890,00 metros cuadrados, segregada también de los lotes 120 y 121, en su parte Sur lindante con avenida I. El edificio construido en dos plantas, con cubierta de teja, fábrica de ladrillo y carpintería de madera con persianas. La superficie edificada aproximadamente es de 81,00 metros cuadrados, y la total construida de 162,00 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de un millón treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Señalándose para que la misma tenga lugar el día uno de febrero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de la finca en que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, o sea de dicho tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de las fincas reseñadas y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.594)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número 21, de esta capital, accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Sindicato de Industrias de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don Jesús y doña Victoria Lozano Delgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Antonio López, núm. 48, dedicado a la venta de carnes.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de noventa y ocho mil doscientas cincuenta pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida suma.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace saber a quien resulte rematante de dichos derechos de traspaso que tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo treinta y tres de la propia Ley, y que en su momento ha de tenerse en cuenta lo que ordena el párrafo primero de dicho artículo treinta y tres.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—37.606)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por doña Juana Guillén Gómiz, contra Productos Cerámicos Especiales, S. A., se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

En Villaverde (Madrid).—Nave industrial en construcción, que afecta la figura de un rectángulo, dedicada a la fabricación de mosaicos, piezas de gres y similares. Esta nave está construida sobre una tierra en término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de los Salmorales y Casas Viejas, que linda: "Este, con Casa Grande, propiedad de los herederos de Matesanz; al Norte, resto de la finca de la que se segregó, propiedad de don Juan Coma Benloch; Sur, Toribio Martínez y vereda de ganados, y al Oeste, terrenos propiedad de la Compañía Fincas Industriales del Salobral, S. A. Comprende una superficie de 77 áreas y 64 centiáreas. De dicha extensión ocupa la nave 1.200 metros cuadrados, y la caseta 16 metros y 10 centímetros cuadrados aproximadamente, hallándose el resto destinado a patios. La subasta se extiende a todas las instalaciones, maquinaria y utillaje que ahora existan, y además a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la ley Hipotecaria, y en virtud de pacto expreso, a todo lo que determina en el artículo 111 de la misma Ley.

Para el remate de referida finca, instalaciones, maquinaria y utillaje se ha señalado el día veinte de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.603)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Gómez Alvarez, contra don Cruz Bermejo Zapico, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca embargada al ejecutado:

Casa sita en la calle del Generalísimo, número dieciséis, de Velilla de San Antonio, compuesta de planta baja y alta; linda: al Mediodía, la plaza; Norte, con casa de la propiedad; al Este, con plaza Chica, y al Oeste, calle de Madrid; que tiene asimismo corral, granero y tinado para ovejas; valorada en setenta mil pesetas; previniéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de enero próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones del Registro, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.604)

GETAFE

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, de que se hará expresión, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Getafe, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Habiendo visto don Angel Uriol Salcedo los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: como actores, doña Rafaela Pérez Gonzalo, don José María Paz Alvarez, mayores de edad, y vecinos de Madrid, calle Baleares, núm. 59, y como demandado, don Feliciano García Freire, cuya profesión y domicilio no constan, los primeros representados por el Procurador don Manuel Rosende Pérez y defendidos por el Letrado don Carlos de Mendoza, habiendo sido declarado en rebeldía el demandado por incomparecencia, siendo el objeto del juicio la declaración de la nulidad de institución de herederos en testamento...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el actor, debo declarar y declaro nula la institución de herederos contenida en el testamento otorgado por don José García Rodríguez, el día dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en Castro Caldelas, ante el Notario que fué del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Puebla de Trives, don Aurelio Moreno Prádanos, a favor de su sobrino don Feliciano García Freire, con preterición de don José María García Paz, también conocido por José María Paz Alvarez, hijo natural del causante, con sus consecuencias legales,

sin costas. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, que pronuncio, mando y firmo.—Angel Uriol.—Ante mí, Alberto Merino. (Rubricados.) Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Feliciano García Freire, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.597)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 127, de 1964, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra don Luis Antonio Bolaños Navarro, en reclamación de cantidad, y en providencia dictada con esta fecha se acuerda sacar a pública y nueva subasta, y término de veinte días, los derechos hereditarios que corresponden al mencionado demandado sobre los bienes de su difunto padre, y los cuales han sido embargados en dicho procedimiento, y que después se detallan, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración, y deberán conformarse con los títulos de propiedad de los bienes, que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, en cuanto a la cantidad consignada por el licitador, queda la misma para responder de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate, y de las costas que se causaren con este motivo, quien asimismo responderá de dichos conceptos.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica en el término de Parla, en el camino del Prado, sin cultivo especial. Superficie, 58 áreas y 50 centiáreas. Su valor, veinticinco mil pesetas.

Finca rústica en igual término, sitio en el camino de la Alcantueña, con olivos. Superficie, 68 áreas y 48 centiáreas, y el Catastro, 75 áreas, aproximadamente. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Dos fincas urbanas, sitas en la calle de la Sal, antigua, hoy General Varela, números 3 y 5, aunque en la realidad constituye una sola finca, señalada con el núm. 13 de dicha calle. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

Valor total de expresadas fincas: Ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Corresponden a la viuda, en pago de sus gananciales, la mitad de los repetidos bienes, valorada dicha cantidad o

mitad, en setenta y dos mil quinientas pesetas, y la otra mitad, ascendente a otras setenta y dos mil quinientas pesetas, constituye el caudal hereditario de don Luis Bolaños Fernández.

Los derechos hereditarios del demandado don Luis Antonio Bolaños Navarro en la sucesión de su padre don Luis Bolaños Fernández, están constituidos por la tercera parte de los tercios de legítima, estricta y libre disposición, y el valor de los derechos hereditarios que corresponden a dicho demandado en la sucesión de su padre, y por lo que a las fincas embargadas se refiere, son en la cantidad de veintidós mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Getafe, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.599)

NAVALCARNERO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el día de autos, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pajares, contra don Mariano de la Fuente Valbuena, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Tierra al sitio de los Peros de Robledo, en este término municipal de Navalcarnero, de haber ocho celemines, equivalentes a 40 áreas y 62 centiáreas. Linda: a Oriente, un chorrero; Mediodía, el Camino, y Oeste y Norte, Mariano de la Fuente Valbuena. Inscrita al tomo 523, libro 148 de Navalcarnero, folio 100, finca número 9.123.

Tasada esta finca en la cantidad de seis mil ciento ochenta pesetas.

Tierra en la "Barranca de Doña Lu na", en este término, de haber cuatro fanegas y media, equivalentes a tres hectáreas, un área y ochenta y una centiáreas. Linda: Oriente, Patricio Ponce; Norte, el "Chorrero"; Mediodía, Patrocinio Panadero, y Poniente, Isaac Paredes. Inscrita al tomo 428, libro 126 de Navalcarnero, folio 138, finca número 1.418, inscripción cuarta.

Tasada esta finca en la cantidad de treinta mil ciento ochenta y una pesetas.

Tierra-cerca, en la bajada al Barrio de las Cuevas, de tres celemines o dieciséis áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Oriente, el Camino; Mediodía, herederos de María Beltrán de Caicedo, y Poniente y Norte, calle de las Cuevas. Inscrita al tomo 180, libro 49 de Navalcarnero, folio 67, finca número 3.483, inscripción quinta.

Tasada esta finca en la cantidad de diez mil cincuenta y seis pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día 26 de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, admitiéndose en la licitación posturas separadas por cada una de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro relativa a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cua-

tro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.601)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

López Soto (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Benedicta, cuartillero de la "Agencia Efe", soltero, de diecisiete años de edad, vecino de Madrid, plaza Peña Gudiña, núm. 9, Puente de Vallecas, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 398, de 1964, por el delito de conducción de vehículo de motor mecánico sin carnet, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de fecha 31 de octubre último.

(B.—3.381)

Navarro Díaz Agero (José María), natural de Madrid, hijo de Feliciano y de Paz, de cincuenta y ocho años, casado, militar retirado, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, núm. 32, piso once, procesado en el sumario instruido con el núm. 588, de 1964, por estafa, en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—3.380)

JUZGADO NUMERO 4

Silva González (Cristóbal), natural de Cáceres, de estado soltero, de dieciocho años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, en causa núm. 546, de 1964, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.258)

JUZGADO NUMERO 6

Varas Duque (Lorenza), conocida por Dolores, de treinta y seis años de edad, natural de Madrid, casada, hija de Isidoro y Evarista, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 428, de 1964, sobre abandono de familia, en término de diez días.

(B.—3.161)

JUZGADO NUMERO 9

García Romero (Gregorio), de diecisiete años, hijo de Eusebio y Antonia, natural de Getafe y que vivió en la calle Abanico, núm. 1, San Blas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 120, de 1964, por robo.

(B.—3.214)

JUZGADO NUMERO 11

Zorrilla Vichot (José Antonio), natural de Bárcenas de Cicero, estado casado, profesión Profesor Mercantil, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Joaquín María López, núm. 30, procesado por falsificación y estafa en causa núm. 309, de

1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número once, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión.

(B.—3.301)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de requisitoria mandada publicar llamando a Moreno Sánchez (Santiago), de cincuenta y un años de edad, natural de Aldeanueva del Camino, provincia de Cáceres, hijo de Bernardo y de Inocencia, procesado por estafa en causa número 273, de 1947, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—3.302)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 24 de mayo de 1954, por la que se llamaba al procesado Pedro Surribas Mas, de cuarenta y un años, natural de Barcelona, hijo de Esteban y Francisca, por consecuencia del sumario seguido por este Juzgado de instrucción núm. 14, núm. 43, de 1954, por estafa.

(B.—3.382)

JUZGADO NUMERO 15

Santamarina Pérez (Primitivo), natural de Tobar (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Feliciano y de Angela, domiciliado últimamente en el paseo de las Animas, Albergue Matilde Porres (Carabanchel Bajo), procesado por tentativa de abusos deshonestos, en causa núm. 524, de 1964, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.162)

Flavel (Mary Louise), natural de Norteamérica, domiciliada últimamente en el "Hotel Palace de Madrid", procesada por estafa, en causa núm. 598, de 1964, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como presa comunicada.

(B.—3.383)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado dejar, por medio de la presente, sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente, llamando al procesado Constantín Faltoyano Barraschi, en méritos al sumario núm. 273, de 1963, por falsedad, estafa y alzamiento de bienes, por haber comparecido el mismo en este Juzgado.

(B.—3.185)

Ruiz Serrano (Inés), de veintisiete años de edad, soltera, sirvienta, natural de Córdoba, hija de Fabián y de Isabel, que ha tenido su domicilio en la calle del Pez, número 19, pensión, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con el fin de serla notificada el auto de prisión dictado contra la misma, por la Superioridad, en sumario 39, de 1959, por infanticidio y otros hechos, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—3.216)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, con carácter de especial, en el sumario que se instruye en el mismo con el núm. 285, de 1963, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura del procesado en el mismo, Luis López López, hijo de Manuel y Aurora, de cincuenta y dos años, casado, contratista, natural y vecino de Madrid, por haberse presentado el mismo espontáneamente.

(B.—3.388)

Trujillo Hernández (Raúl Bernardo), cuyas demás circunstancias personales se

desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 335, de 1964, que se instruye contra el mismo, sobre cheque en descubierto y otros, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.387)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Carlos Guerrero González, expedida con fecha 10 de octubre último, en sumario 200 de 1956, fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

(B.—3.260)

JUZGADO NUMERO 23

Josefa Romero Palomo y Román Díaz Palop, de veintiocho y treinta y siete años de edad, hija de Inés, la primera y de Manuel y Eugenia, el segundo, naturales de San Román de los Montes y Madrid, de estado casados, domiciliados últimamente en Peña Grande, 16 y Hernani, 29 y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 206, del año 1957, por el delito de abandono de familia y aborto, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.—3.303)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación personal del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 317, de 1941, se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de septiembre de 1946, por la que se llamaba e interesaba la busca y captura del procesado en dicha causa, Fernando Rodríguez López, actualmente de cuarenta y un años, hijo de José y de Carmen, empleado, natural y vecino de esta capital, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Hermosilla, núm. 145.

(B.—3.403)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 255/61, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de "Abonos Medem, Sociedad Anónima", contra don Hermenegildo y don Benito Bachiller Ochoa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de quince mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado don Hermenegildo Bachiller Ochoa, que a continuación se relacionan:

Un caballo alazán, crin larga, de cuatro a cinco dedos de alzada, de siete años de edad aproximadamente, sin herrar, apto para el trabajo.

Un macho, pelo alazán, de unos cinco años de edad, que atiende por "Cariñoso", herrado en las cuatro extremidades.

Un carro con llantas de goma, seminuevo, con cuatro letrales de varas, en perfecto estado de funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de enero próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar, que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don Hermenegildo Bachiller Ochoa, residente en el pueblo de Montemayor de Pinilla (Valladolid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número 12, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—37.596)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.181, de 1963, por malos tratos, contra Albertina Fidalgo Monje, de cuarenta y ocho años de edad, casada, sus labores, hija de Alberto y Gracida, natural de Cervera de Pisuerga (Palencia), y domiciliada últimamente en Madrid, en bloque 13, casa 4, bajo, barrio de San Lorenzo (Hortaleza), y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 14 de mayo del corriente año sentencia por la que se la absuelve libremente de los hechos origen de aludido procedimiento, sobreseyendo provisionalmente estas actuaciones y declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido la presente, que firmo en esta capital, a 29 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.859) (B.—1.671)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.076, de 1962, por lesiones, contra otro y Honorato Giraldo Gordaliza, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, hijo de Fernando y Teodosia, natural de Frechilla de Campos (Palencia), domiciliado últimamente en Madrid, internado en el Hospital del Rey y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo del corriente año, por la que se condena a los acusados Honorato Giraldo Gordaliza y Domingo Varela Díaz, como autores responsables de las faltas de lesiones, por las que mutuamente se produjeron, a las penas respectivas de siete y cuatro días de arresto menor, a las que les será de aplicación, si procediere, los beneficios del Decreto de indulto general con motivo de los veinticinco años de la paz española, y también a dicho Honorato, como autor asimismo responsable de otra falta contra el orden público, igualmente a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo un día de arresto de no verificarlo, con represión privada, y a que pague dos terceras partes de las costas originadas en el presente juicio, abonándose la tercera parte restante de dichas costas por referido Domingo, con comiso de la navaja, a la que se dará el destino legal.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido la presente, que firmo en esta capital, a 14 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.941) (B.—1.738)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 854, de 1963, por lesiones, a virtud de denuncia de Luis Asenjo Chércoles, de veintidós años de edad, casado, dependiente, hijo de Fruno y Francisca, natural de Morón de Almazán (Soria), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 295, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo del corriente año, por la que se condena al acusado Lorenzo Pozal Rodríguez, como autor responsable de una falta de lesiones, a

la pena de cinco días de arresto menor, a la que le será de aplicación los beneficios del indulto general con motivo de los veinticinco años de la paz española, y a que pague las costas originadas en el presente juicio. Con libre absolución del denunciante Luis Asenjo Chércoles.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido la presente, que firmo en esta capital, a 14 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.940) (B.—1.737)

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 469, de 1964, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Andrés Rodríguez Morales, contra Estanislao Hernández Navas y otros, por hurto, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Auto.—En Madrid, a 27 de mayo de 1964.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia de Andrés Rodríguez Morales, contra Estanislao Hernández, Jesús Hernández Carrasco y Vicente Valverde Sánchez, por hurto, por prescripción de la falta denunciada.

Así lo proveyó, mandó y firma el señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: José María San Román.—A. de Lorenzo. (Rubricados.)

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Estanislao Hernández Nava, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 27 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.694)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 245, de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones, y del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante lesionado, Pascual Carbó Nuez, y como denunciadas, Dolores Cerrato Villalba y Dolores Robles Marín, de los que constan sus circunstancias en autos, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a las denunciadas Dolores Cerrato Villalba y Dolores Robles Marín, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Dolores Roble Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.695)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 725, de 1963, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Miguel Felipe Rodríguez Fernández, natural de Ca-

nencia (Madrid), se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 50 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), 75; multa, 200; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según ley Timbre, 12; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9; dietas exhortos (disposición común cuarta), 44.—Total, s. e. u. o., 540 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de dar vista de dicha tasación de costas, por término de tres días, al condenado Miguel Felipe Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(B.—1.745)

En los autos de juicio de faltas número 559, de 1964, seguidos en este Juzgado por malos tratos y lesiones, a virtud de denuncia de Adosinda-María Fuentes Premezo, contra Luis Ortega González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Adosinda María Fuentes Premezo, y como denunciado, Luis Ortega González, de los que constan sus circunstancias personales en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ortega González y Adosinda-María Fuentes Premezo a la pena de ocho días de arresto menor al primero y tres días de igual arresto a la segunda, así como al pago de las costas y gastos del juicio por mitad e iguales partes, como responsables de una falta de lesiones mutuas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.—Publicada en el mismo día.—A. de Lorenzo.—Rubricadas las firmas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Adosinda María Fuentes Premezo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.808)

En los autos de juicio de faltas número 449, de 1964, seguidos en este Juzgado por malos tratos, a virtud de denuncia de Manuela Carrillo Cañas, contra Francisco Barranco Merino, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Manuela Carrillo Cañas, y como denunciado, Francisco Barranco Merino, de los que constan sus circunstancias personales en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones al denunciado Francisco Barranco Merino, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. María San Román.—(Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de notificación en forma de sentencia al denunciado Francisco Barranco Merino, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.807)

En los autos de juicio de faltas n.º 422, de 1964, seguidos en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Tomasa Ruiz Martínez, contra Casimiro Martínez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante - lesionada, Tomasa Ruiz Martínez, y como denunciado, Casimiro Martínez Fernández, de los que constan sus circunstancias personales en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Casimiro Martínez Fernández, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.—Publicada en el mismo día.—A. de Lorenzo.—(Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Casimiro Martínez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.806)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 928, de 1963, por lesiones, contra otros y Manuel Francisco Rodríguez González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 25 de mayo de 1964. Visto por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionados y denunciados, Luis Tomé Calvo y Manuel Francisco Rodríguez González, y como denunciando, un tal Raúl, acompañante del anterior, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Manuel Francisco Rodríguez González, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y a que abone una tercera parte de las costas del juicio, absolviendo a Luis Tomé Calvo y al tal Raúl, declarando de oficio el resto de mentadas costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado Manuel Francisco Rodríguez y al tal Raúl, expido la presente en Madrid - Carabanchel Bajo, a 25 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.653)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 192, de 1964, por lesiones de Antonio Potrero Pérez, contra su hermano Luis Potrero Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 25 de mayo de 1964.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Antonio Potrero Pérez, y como denunciado, Luis Potrero Pérez.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Luis Potrero Pérez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menos y a que abone las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al acusado Luis Potrero Pérez expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 25 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.654)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

TORRE PACHECO

Se cita a don José María Pérez Cerdán y don Neftalí García García, actualmente sin domicilio conocido, para que comparezcan en este Juzgado de Paz, sito en la plaza de José Antonio, el día veintiuno de diciembre y hora de las once de su mañana, a fin de asistir en concepto de denunciados, al juicio de faltas que se tramita por este Juzgado por escándalo en el orden público, bajo el número 3.

(G. C.—5.869)

(B.—3.290)

TOMELLOSO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas que, sobre coacción y bajo el núm. 59, del año en curso, se siguen en este Juzgado municipal, a virtud de denuncia de Marino García Cózar, contra otro y Lope Jareño Serrano, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Distrito de Villaverde, calle de Chiclaneros, núm. 18, hoy en ignorado paradero, se cita al referido denunciado para que el día quince de diciembre y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 18, a fin de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas, lo que deberá hacer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.896)

(B.—3.286)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Francisco Fernández Villanueva Herrero, hijo de José y de María de los Angeles, natural de Bilbao, de veinticuatro años de edad, de profesión pintor, Bellas Artes, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación a este Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días a partir de esta publicación, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.492)

(B.—3.086)

CAJÁ DE RECLUTA NUMERO 1 DE MADRID

Pedro Hiruelas Bravo, hijo de Faustino y de Benita, natural de Alpedrete, provincia de Madrid, de 26 años de edad,

y cuyas señas personales son: estatura, un metro 730 milímetros; peso, 52 y 1/2 kilos; cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta, núm. 1, ante el Juez instructor don Pedro Díez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de noviembre de 1964.—El Juez instructor, Pedro Díez Fernández.

(G. C.—5.763)

(B.—3.225)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3 DE MADRID

Mariano Gallego Moreno, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 690 milímetros (1,690 metros), cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Miguel Sánchez Roda, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de noviembre de 1964.—El Juez instructor, Miguel Sánchez Roda.

(G. C.—5.918)

(B.—3.324)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad en 26 de octubre de 1954, que en el sorteo celebrado el día 1 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración aparece en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 9 de diciembre de 1964.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—37.609)

AVISO

Se notifica a los poseedores de participaciones del número 28.336, para el sorteo del día 22 de diciembre de 1964, de la Lotería Nacional, la anulación de dichas participaciones.

Su importe lo pueden recuperar en el domicilio que consta en las mismas, "Bar Renedo", Carlos Martín Alvarez, número 2, Madrid-18. Puente de Vallecas.—Teodoro Manso.

(A.—37.600)

AVISO

Para general conocimiento y en especial a los acreedores posibles del comerciante don Felipe Clemente de Diego "Clemens", que por cese en su negocio de joyería de la calle de Serrano, número 56, de esta capital, se hace saber que por plazo de treinta días, previa justificación de sus créditos, los últimos serán atendidos en el Bufete del Letrado don Juan Casanova Seco, calle de Rafael Calvo, núm. 40, Madrid, teléfono 223 51 46.

(A.—37.610)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36